

EL DEFENSOR DE AGRANADA

DIARIO INDEPENDIENTE

Este periódico al estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de planteamiento, defende constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Queremos sinceridad en las elecciones, leyes administrativas sencillas y simplificadoras, empleos para los propietarios y propietarios de sus destinos por oposición, presupuestos nivelados, contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoísmos y todos los engaños, vengan de donde vengieren, son combatidos valientemente y enérgicamente.

Este periódico dedica con preferencia su atención a la cultura popular, a la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar y progreso y desarrollo de los pueblos; no escatona medio ni sacrificio alguno por servir con prontitud y diligencia a sus lectores; está consagrado muy especialmente a la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen. Redacción no es solidaria de los artículos que se publican con la firma de iniciadores o colaboradores. No se devuelven los originales de artículos y comunicaciones que se nos envían, aun si se publican en el periódico.

SUSCRIPCIONES

En Granada, un mes.	175 pts.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de Africa, un trimestre, (pago anticipado).	6
En las posesiones españolas de América, un semestre, (pago anticipado).	1750
En el extranjero, un semestre, (pago anticipado).	20
En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre, (pago anticipado).	30

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR:
LUIS SECO DE LUCENA

Oficinas e Imprenta: Calle de Buensuceso, 6.
EJEMPLARES SUELTOS: del día, 10 céntimos; del mes corriente, 25 id.; de meses anteriores, 1 peseta.

INSERCCIONES

ANUNCIOS.—Tarifa: 8 cént. de peseta línea en la 4.ª plana.—25 cént. línea en la 3.ª.—50 cént. después de la Miscelánea.—1 peseta en la 1.ª (pago anticipado).—Los anuncios oficiales y de espectáculos públicos, pagaran a razón de 10 pesetas línea en la 1.ª plana, 5 en 3.ª y 2 en 4.ª
ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción en una columna en la 4.ª plana.—8 en la 3.ª.—40 en la 1.ª (pago anticipado).
COMUNICADOS.—Tarifa: De 1 a 50 pesetas línea, a juicio del Director (pago anticipado).

La fiesta de la Epifanía.

La palabra *Epifanía* es griega e importa tanto como *aparición*, aludiendo sin duda a la manifestación de Jesucristo a los gentiles bajo la forma del Niño que adoraron los Magos. Tal es al menos el sentido que hoy da la Iglesia a esta palabra, y hé aquí tal vez porque el pueblo la confunde con el llamado *día de Reyes*, aunque fuera anoche cuando lo estuvo esperando, y aunque esta frase haya tenido en los tiempos muy diversos y nada religiosos significados.

Mientras que en las iglesias de Oriente confundióse esta fiesta con la de la Natividad hasta el siglo VI en que esta última se fijó en el 25 de noviembre, en las de Occidente siempre se consideraron cosas distintas; y desde luego se instituyó sobre los célebres versículos de San Mateo, que dicen, que habiendo nacido Jesús en Bethleem de Judá, en tiempos del rey Herodes, vinieron unos Magos de Oriente a Jerusalem preguntando donde se hallaba el rey de los judíos que acababa de nacer; porque ellos habían visto una estrella y siguiéndola habían venido a adorarla. A tal pregunta, turbóse el rey Herodes y con él toda Jerusalem, y habiendo reunido a los príncipes de los sacerdotes y a los escribas del pueblo, hubo de informarse de ellos del lugar en que debía nacer el Cristo, oyéndoles responder que en Bethleem de Judá, porque está escrito por el profeta:—“Y tú, Bethleem, tierra de Judá, tú no eres la menor de las ciudades de Judá, porque de tí ha de salir el jefe que debe guiar a mi pueblo de Israel.”—Entonces Herodes llamó secretamente a los Magos, se informó detalladamente del tiempo en que se les había aparecido la estrella y les envió a Bethleem diciéndoles:—“Id, tomad instrucciones exactas acerca del Niño, y cuando las tengais participadme las.”—Los Magos partieron, precediéndoles siempre la estrella que se les había aparecido en Oriente, hasta que esta llegó a detenerse encima del mismo lugar en que se encontraba el Niño. Cuando vieron la estrella sintieron un gran placer, y entrando en la casa, hallaron al Niño con María, su madre, y prosternándose le adoraron: después, habiendo descubierto sus tesoros, le ofrecieron como presentes oro, incienso y mirra.

Hasta aquí el relato del Evangelista. Mas no siempre la Iglesia ha tenido por seguro que aludía a él la palabra *Epifanía*, acerca de cuya significación se han dado muy diversas explicaciones. Desde el origen del Cristianismo ha habido doctores que, tomando por *aparición* el principio de la obra Cristiana, las ha servido aquella palabra para designar la fiesta del Bautismo en Jesucristo; porque en ese momento, al recibir la ablución de las aguas del Jordán, fué reconocido por San Juan como verdadero hijo de Dios, a más de que tal lo declaró el Eterno padre desde el Cielo en aquel momento. Tal fué la interpretación de los maniqueos y gnosticos, a la que se opuso la Iglesia, sosteniendo que se trata de la aparición de Jesús a los gentiles representados por los magos. Según la Escritura, las naciones hallábanse sumidas en las tinieblas del error y en las sombras de la muerte; y Dios envió una estrella a los Magos para que les anunciase que su pensamiento era no ser ya solo rey de los judíos, sino Dios de todo el mundo. De aquí la misión del Redentor a cuyos pies la estrella mensajera guió a la gentilidad simbolizada en su más alta y poderosa representación, la de los Reyes, si eran príncipes, la de los sacerdotes, si eran magos como algunos creen; que el sacerdocio fué siempre casta real en los pueblos del Oriente.

Según Tertuliano, los Magos vinieron de la Arabia Feliz; según otros doctores fueron persas: hasta que San Leon fijó la tradición, ya que la Escritura no entra en estos detalles, diciendo que fueron tres y refiriéndolos al Oriente sin señalarles patria particular. A esta creencia se adhirió el dogma y más tarde también se ajustaron a ella los pintores, y escultores que han reproducido esta escena. La circunstancia de los nombres: *Baltasar*, *Melchor* y *Gaspas*, y el detalle de hacer a uno

de ellos negro, invención debió ser de la fantasía de algun arqueólogo místico ó de algun artista caprichoso, tolerada por la Iglesia porque en modo alguno daña al punto histórico y puede halagar la imaginación popular y aún fijar en la mente esta poética y fecunda creencia.

Todavía hubo Iglesia particular que celebró en la Epifanía las bodas de Caná, que no se sabe quien refirió a esta fecha; y aún hoy, por el concordato francés, no se considera esta fiesta como de precepto y se la traslada al domingo infraoctava. A propósito de lo mal comprendida que estuvo siempre esta solemnidad, citase la anécdota de un cura de aldea que, dirigiéndose a sus feligreses en el sermón de este día, les dijo: “Mis queridos hermanos, el domingo próximo celebra la Iglesia la fiesta de Santa Epifanía, virgen y mártir, y madre de los tres reyes magos que vinieron a adorar a Jesús.”

Mas para nosotros la solemnidad del día de hoy tiene su significado único y fijo: se trata de conmemorar la revelación, por medio de una estrella, del Hijo de Dios a las potestades de la tierra. El suceso es luz por todas partes; un astro te sirve de instrumento: una noticia funda al mundo y un redentor baja a la tierra. Para iluminar los entendimientos baja la estrella y camina de Oriente a Occidente; para alumbrar las conciencias baja Jesús y derrama su enseñanza por todos los ámbitos de la tierra. Ayer fué el ángel a anunciar la buena nueva a los pueblos, representados en los pastores; hoy vá la estrella a comunicar el hecho a los magnates, simbolizados en los Magos. Se ve, pues, el suceso todo el mundo, menos Herodes: el sacerdocio y los escribas lo esperaban: el rey de Judea que no había leído a los profetas, era el único que lo ignoraba. Su error le precipitó en el delito que la tradición le señala, y le acentuó el estigma con que le señalaron las gentes.

Isaías había dicho: “Levántate, Jerusalem; recibe tu luz, porque ha venido tu lumbrera y ha caído sobre tí toda la gloria del Señor... A tu luz caminarán las gentes y los reyes al resplandor de tu nacimiento.—Los sábios vendrán a traerle oro e incienso y publicarán las alabanzas del Señor.”—No puede negarse que la profecía se cumple literalmente: el mundo, que es aquí nuestra Jerusalem, recibe luz, y con ella caminaron pueblos y reyes hacia el portal, y hoy hombres y naciones hacia la virtud y la santidad. Con oro y con incienso llenamos nuestros templos, con aquel aliviamos la miseria del infeliz, y con el aroma de nuestra caridad perfumamos la desahogada buhardilla, y con los bienes materiales y las excoencias morales vamos cruzando este mundo, fija la vista en el Cielo como si en él divisáramos la estrella que ha de guiarnos segura a los portales del alcázar de nuestra santificación. La vida de Jesús tiene continua reproducción entre los hombres; cuando nobles ó plebeyos vayamos con una pura intención en la mente y un sentimiento nobilísimo en el corazón a cumplir con el deber, digamos que somos reyes ó pastores que persiguiendo el puro destello de una luz divina, vamos a ofrecer oro y perfumes ante el altar de nuestra fé.

CRISTIAN.

«El Defensor» en Madrid.

La vida madrileña.

3 de enero de 1889.

Comenzó el año lluvioso y frío y las primeras noticias que circularon en Madrid fueron las de tres muertes repentinas, un suicidio y una riña de cuyas resultados quedó moribundo un pobre hombre.

No en vano es martes! decían al saber tan deplorables sucesos las personas agoreras.

El mismo día, a la una de la tarde y en uno de los sitios más céntricos de la corte se efectuaba un robo que sería calificado de increíble si un novelista lo hubiera utilizado en alguna de sus obras.

Un capitán de marino se vió de pronto al lado de un hombre que embocado en una capa y amenazándole con una pistola le dijo:—

—Deme V. la cartera ó le mato.

Volvió el marino la cara en demanda de alguna persona que le favoreciese y halló a su lado un ca-

ballero que con un puñal en la diestra repitió la misma orden.

En esta situación y no atreviéndose a pedir auxilio viéndose como se veía entre un puñal y un revolver, saca la cartera del bolsillo y la entregó a uno de los dos pedigueros. Este con la mayor tranquilidad la abrió, se apoderó de siete billetes de Banco de mil pesetas cada uno y desapareció con su camarada, no sin devolver la cartera vacía al que tan tontamente acababa de ser despojado.

—Pero no había por allí guardias de orden público? preguntará el lector.

Los que prestaban servicio no lejos del parage donde se cometió el robo dicen que nada vieron.

—Buen principio de año! Perder veintiocho mil reales! Estos picaros martes murmuraban al saber la noticia los que aun creen que el martes es un día ciego.

No lo fué para los dos atrevidos escamoteadores, que en pleno día y en el Paseo de Recoletos que es un paraje de los más céntricos de Madrid, robaron siete mil pesetas.

Aquella misma tarde, ya al anochecer alquilaron un coche cinco prójimos y encargaron al cochero que los llevase a la Puerta de Hierro que estará a cosa de tres kilómetros del radio de Madrid.

Iban alegres, el vinillo había hecho de las suyas en aquellos cerebros naturalmente destornillados.

Ya lejos de las últimas casas se ocurrió a uno de los cinco una idea.

—Vamos a divertirnos matando al cochero, dijo a sus camaradas.

—Hombre, si... buena ocurrencia, contestaron en coro.

—Pues manos a la obra. Cochero para...

El auriga había oído el proyecto y apenas paró, se apal del pescante.

Saltaron del coche los cinco cafes que se proponían divertirse matando a un hombre que no les había hecho daño alguno y el más audaz, sin preambulo de ningún género, dió una bofetada al automotante. Este contestó con un revolver y disparándole dos veces hirió a dos de los arribes. Los restantes huyeron, cuando se presentó la pareja de guardias civiles que por allí andaba.

Me parece que fué un día aprovechado el primero del año.

También se apagó la luz en el teatro de Apolo. Desde que se ha obligado a los teatros a usar la luz eléctrica, los espectadores están en las funciones con el alma en un hilo... eléctrico. Con la mayor facilidad se queda la sala a oscuras y hay gritos, sustos, confusiones... un espectáculo que no se anuncia en el cartel.

Pero como todo se aprovecha en este mundo, hay gentes que solo van al teatro con la esperanza de proporcionarse la emoción que producen las tinieblas inesperadas.

Todavía no han hecho de las suyas en estos casos los tomadores de oficio; pero no será extraño que acudan a los coliseos para ver la función y apoderarse de los relojes en los momentos de oscuridad.

El ayuntamiento de Madrid ha comenzado el año resolviendo que una calle de Madrid lleve el nombre del célebre poeta Ventura de la Vega. Ha reparado una injusticia.

JULIO NOMBELA.

Cartera de un Oidor.

Atentado a un Alcalde.

Antesayer continuó el juicio oral del proceso de que nos ocupamos en nuestro número anterior, seguido en el juzgado de Iznalloz, contra los vecinos de Colomera, Romualdo y Raimundo Leon Castro, sobre atentado a la autoridad.

Ya conocen los lectores por haberlos referido ayer, los hechos que dieron origen a la formación de este proceso, y que se expresaban en el oficio que dirigió el alcalde D. Casimiro Pontes Romero al juez municipal de aquel pueblo, con fecha 23 de noviembre de 1886, consistentes según expresado documento, en que el Raimundo se presentó en las Casas Consistoriales en estado de embriaguez y falta de memoria y de obra (según se ha dicho esto último por algunos testigos, aunque no ha sido objeto de apreciación legal) al alcalde, pronunciando palabras ofensivas y blasfemias, y sin atender las injurias que se le hicieron para que depusiese su actitud; y después, llegando Romualdo, hizo suyas las manifestaciones de su hermano, y a más vertió nuevos conceptos injuriosos.

Ya anunciamos que al terminarse las pruebas en la primera sesión, el representante fiscal había quedado en el uso de la palabra para sostener la modificación formulada de sus conclusiones provisionales, en el sentido de estimar sólo autor del delito de atentado a Romualdo Leon Castro, y que faltsa prueba para apreciar la culpabilidad de su hermano, concurriendo respecto al primero la circunstancia atenuante de embriaguez no habitual, por lo que procedía imponerle dos años, cuatro meses y un

día de prisión correccional y absolver al Romualdo. Ayer usó de la palabra el abogado fiscal sustituto, en apoyo de su modificación. Fundamentóla en que después de haber observado el curso de la prueba, tenía la convicción de la criminalidad de Raimundo Leon Castro, convección apoyada en el dicho de los testigos cuyas manifestaciones corroboraban este extremo.

Dijo que la prueba podía dividirse en dos clases; prueba directa y prueba indirecta.

Respecto a la primera, entendida estaba formada por el alcalde D. Casimiro Pontes, y los individuos que con él se hallaban en la Sala Capitular, así como con los que él indicó presenciaron los hechos, todos los que, si bien diferían en detalles, corroboraban unánimemente lo que se refería a las frases injuriosas que dirigió a la autoridad el procesado.

En lo que se refiere a la segunda, ó sea a la prueba indirecta, juzgó constituiría otros testigos, que al referir la forma en que tuvo lugar lo sucedido, y al expresar ya lo que ellos habían presenciado, lo que oyeron de público ó lo que sabían, ofrecían sus dichos un medio de comprobación, corroboración ó afirmación de la prueba directa.

Ahora bien,—decía—de esta prueba sólo resulta claro la comisión del delito de atentado, y no la de los demás que referían en sus declaraciones los testigos citados como presenciales por D. Casimiro Pontes, y asimismo la participación que por este y los demás se atribuía al procesado Romualdo, no se había probado, y si sobradamente respecto a que el acto punible lo cometiera el Raimundo; por todo lo que quedaba circunscrita la acusación al único delito de atentado, de que era autor este último individuo, y concurriendo a favor del mismo la circunstancia atenuante de embriaguez, pues según todos los testigos no acostumbra a embriagarse frecuentemente, interesó se le impusiera la pena al principio dicha, y se absolviera al otro procesado.

El Sr. Gadeo, defensor de Raimundo Leon Castro, solicitó la libre absolución de su defendido en un brillante informe.

Después del exordio en que se lamentó de hallarse solo para refutar las inexactitudes del Ministerio Fiscal, toda vez que el defensor del otro procesado, estaba imposibilitado de ayudarle como necesitaba, pues la petición de absolutoria para él que defendía le mantenía, comenzó la parte de fondo de su informe, negando fuese exacta la división especialísima que de la prueba había hecho el señor Fiscal, pues consistiendo esta en la «prueba directa» y «prueba indirecta», como él entendía que la «prueba directa» más clara, la que probaba en sentir del acusador la culpabilidad del acusado, no era tal prueba, y si un tejido de falsedades, claro es que al ser esta primera división inexacta, lo era la segunda, y por consiguiente, ella en conjunto.

Para demostrar esto, y algo más, que es lo de que esa prueba que creía indirecta el Fiscal era la en que se fundaba la inocencia de su defendido, dijo que era preciso empezar por el examen del sumario.

En su sentir, si no existieran otros motivos para absolver a su patrocinado, bastaría solo con tener presente el procedimiento anomalamente seguido por el Juez municipal al instruir las primeras diligencias, dando oídas solamente a las declaraciones que pertenecían a la Familia municipal de Colomera, a los que dependían del Alcalde, supuesto perjudicado, permitiendo que a presencia de este se prestaran las declaraciones, y sin atender al hecho denunciado por Raimundo Leon Castro de que lo arrojará por las escaleras el alcalde y al caer al suelo se lesionara el brazo teniendolo herido por espacio de 25 días.

Y aquí tenemos la prueba que juzga el Ministerio público directa para acusar a mi defendido, la que aparece de la declaración de ese Alcalde y de la Familia que le sigue.

Y esta prueba puede estimarse suficiente y bastante, siendo así que el Alcalde es el principal interesado en perjudicar a Raimundo Leon para si no justificar, atenuar al menos el hecho de haber sido el autor de las lesiones que padeció?

Siendo el Alcalde interesado en encubrir este delito de lesiones por su culpa causadas, cómo ha de merecer crédito lo que él y los suyos digan, si están interesados en perjudicar a mi patrocinado?

Examinando esa misma prueba, el Sr. Gadeo hizo presente que por el contrario de lo asegurado por el Fiscal, los testigos que además del alcalde don Casimiro Pontes acusaban a Romualdo, no convenían entre sí como había dicho el representante de la ley, sino que hacían manifestaciones diferentes unas de otras y referían cada uno de su manera los hechos, si bien la conclusión de todos era la de que injurió a las autoridades, pero sin mencionar las frases constitutivas de la injuria.

Hizo otras consideraciones respecto al sumario, haciendo patentes otros defectos que extrañaba, y que constituían diferentes vicios de nulidad, como el de no haber procesado al Pontes desde el momento en que por el pronto aparecían indicios de criminalidad contra él por las lesiones causadas al procesado.

En lo que respecta a la prueba, llamada indirecta por el Fiscal, hizo de ella un detenido análisis, para afirmar por las manifestaciones de casi todos los testigos que en ella figuraban, que era no indirecta, y si directa de la inculpabilidad del acusado.

Y aquí quisieramos de buen grado, y lo sentimos, seguir peso a peso el curso de la oración jurídica del Sr. Gadeo, y mencionar los argumentos que expuso, pero por una parte la mucha extensión que ya tiene esta revista, y por otra las pocas notas que pudimos tomar, nos obligan a que concretemos el go su fundamentos, que pedemos reducir a que la mayoría de los declarantes convinieron en que Raimundo se presentó en la Sala Capitular, sin

faltar de palabra ni de obra á ninguno de los presentes, y ya fuese porque la autoridad municipal tuviera con él resentimientos ya porque iba embriagado, le arrojó del local, empujándole tan fuertemente por la escalera, que cayendo al suelo se causó una herida de que sanó á los 25 días.

Concluyó el informe interesando se absolviese á Raimundo Lora Castro, por no ser autor del delito que se le imputaba, cuya existencia negó su defensor, diciendo que sólo habiéndolo existido en la mente de los que se conjuraron para labrar la ruina del Raimundo.

El defensor del Raimundo, Sr. Angulo, en sentidas frases se adhirió á la petición absolutoria formulada para su defendido por el señor fiscal, pero pidiendo se entendiera no por falta de prueba, sino por haberse demostrado su no participación en el delito.

Vista.

Ayer terminó la vista comenzada el día 28 de diciembre del pleito que agitan, precedente del juzgado de Antequera, D. Marcelino Zorzano, apelante, y D. Rafael Lopez, sobre nulidad de testamento.

Cada uno de los letrados, ha invertido en su informe tres días, concluyendo ayer el suyo el Sr. Almagro.

Rectificó el Sr. Sanchez Roman y el Sr. Almagro, y se dió por visto el pleito y para sentencia.

Miscelánea.

Cabildo municipal. Bajo la presidencia de D. Eduardo Gomez celebró sesión ayer el Ayuntamiento, habiendo asistido los señores Sedaño, Ruiz (D. Aureliano), Gomez (don Manuel), Cantos, Durán Lerohundi, Ruiz Victoria, Ortega, marqués de Campo Hermoso y Lopez Sanchez.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se dió lectura del acuerdo por virtud del cual se declara nulo el certamen convocado para premiar el mejor boceto de una estatua á Fray Luis de Granada, y se adjudica el premio de las monografías al Sr. D. Eloy Señan. El motivo de la nulidad del primero de dichos certámenes, es que al imprimirse la convocatoria se cometió en la imprenta una omisión involuntaria, cual es la de que se premiaba con 1000 pesetas al autor del mejor boceto. Habiendo llegado el momento de la calificación, se concedió el premio al que llevaba el lema "Dios nos ilumine," pero habiéndose presentado una reclamación pidiendo la nulidad del certamen, antes de que llegara á abrirse el pliego donde constaba el nombre del autor premiado, se ha creído procedente acceder á dicha reclamación, abriéndose nuevo concurso, por el término de tres meses.

El Ayuntamiento ratificó dicho acuerdo.

Inmediatamente se dió cuenta del asunto relativo á la expropiación de terrenos para ampliar el edificio donde ha de instalarse la Academia militar. Segun informa la Comisión de Ornato, la mayoría de los propietarios de dichos terrenos, deseando no poner obstáculos á la instalación de la Academia, se han conformado con las tasaciones hechas para la expropiación por el arquitecto municipal; pero el propietario del Noviciado y Cristado de Santo Domingo y de la casa número 2 de la plaza de los Carros, lejos de conformarse y facilitar la obra patriótica emprendida por el Ayuntamiento con tanta satisfacción de los buenos granadinos, ha exigido por la expropiación una cantidad tan exorbitante, que la corporación municipal no ha podido concederla. En su virtud, la Comisión de Ornato manifiesta que cabe establecer el siguiente dilema: ó desistir de la instalación de la Academia militar, ó que se forme expediente de expropiación forzosa, para que los terrenos referidos puedan adquirirse sin someterse á las exigencias del propietario.

El Sr. Duran Lerohundi, despues de manifestar con frases elocuentes que ante tal dilema el Ayuntamiento no puede entrar en vacilaciones, porque en la conciencia de todos está que no se puede retroceder en el camino emprendido, y que la Academia militar hay que establecerla para bien de Granada, aunque haya que contrarrestar obstruccionismos y ambiciones nacidas al calor de las mismas excelencias del proyecto, propuso que se resolviese optar por la expropiación forzosa, á cuyo efecto se formará el oportuno expediente. Al fin de la jornada—dice—si el Gobierno nos obligase á verificar la expropiación en las condiciones que exige el propietario de que se trata, la responsabilidad de que se resuelva en su caso no será nuestra.

Todos los concejales presentes aprobaron lo manifestado por el Sr. Durán, y el alcalde Sr. Gomez, haciéndose intérprete de los sentimientos de todos, declaró que el acuerdo era ejecutivo, á fin de que en esta misma semana se pueda hacer al interesado la necesaria notificación.

Terminado este incidente, se dió lectura de los acuerdos tomados por la junta de Sanidad del distrito del Salvador, que preside D. Tomás Guiral Amigó, y que son: que se ciegue una cloaca que hay en la cuesta de Albarqueros, sustituyéndola con un pozuelo; que se dote de un darro á la calle de Serranos, y que se cubran las cunetas de la cuesta de la Alacaba.

Dichos acuerdos fueron aprobados, resol-

viéndose que para llevarlos á la práctica se forme el oportuno presupuesto.

Despues se trataron otros asuntos de menos importancia, á saber: que se reparen los desperfectos ocurridos desde el Caracolar á la Fuente grande de la acequia de Aynadamar, y en la Parrilla de la de Genil; que se componga la presa de la acequia de Darro, que quedó destruida á consecuencia de las últimas avenidas; aprobar el informe de la Comisión de Ornato, que está conforme con la apreciación hecha por el tercer perito nombrado con motivo de la denuncia de la casa núm. 10 de la calle Angosta de la Botica; que pase á la Comisión una lista formada por el jardinero de ciudad de los árboles que faltan en las calles y paseos públicos, á fin de que los adquiera; aprobar varias cuentas informadas favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Por último, se desestimó una solicitud en que varios vecinos de la plaza del Humilladero, que tienen casas cimantadas sobre el muro del rio, piden se les indemnice por los daños que en sus propiedades han hecho las últimas avenidas del Darro.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Junta de Instrucción pública. En la sesión celebrada ayer por la Junta provincial de instrucción pública, se trataron los asuntos siguientes:

El inspector de primera enseñanza devulve informada la instancia de don José Peña, maestro de la escuela incompleta de los corrijos de Albuñol, siendo de dictamen que se proceda al aumento de sueldo que solicita. La Junta acordó se devuelva al interesado la instancia, informada de acuerdo con el dictamen del inspector.

La Junta acordó se publique una circular reclamando á los maestros de las escuelas públicas de esta provincia las copias de las cuentas del material correspondiente al ejercicio de 1887-88, y se les prevenga unánimemente á ellas las de los recibos que relacionen en las mismas.

El inspector de primera enseñanza devulve el expediente promovido á instancia de los maestros de Albuñol en reclamación de que se incluyan en presupuesto adicional las cantidades que han venido figurando en los ordinarios anteriores; siendo de dictamen se interese al alcalde de dicha ciudad que sin pretexto de ningún género consigne las partidas que por el expresado concepto venían presupuestándose; excepcion de las que corresponden á las escuelas que regentan don Francisco Guiranes y doña Carmen Gutierrez, á no ser que se celebre un convenio entre estos funcionarios y el municipio. La junta acordó de conformidad con el dictamen del Inspector.

La Direccion general de Instrucción pública ha desestimado la instancia de don José Castro y Ortega, maestro de primera enseñanza, en solicitud de rehabilitación de derechos. La Junta quedó enterada.

El Rectorado ha admitido la renuncia que fundada en motivos de salud ha presentado don Enrique Mendoza Roselló, maestro interino de Láchar. La Junta quedó enterada.

El Rectorado en vista de una instancia de doña Ramona Jimenez, maestra de Játar, ha resuelto confirmarla en el cargo que viene desempeñando con el sueldo de 625 pesetas hasta que sea aprobada en actos de oposiciones para disfrutar el de 825, el que deberá seguirse consignando en presupuesto á los efectos que en lo sucesivo procedan. La Junta acordó se tramita la resolución del Rectorado al ayuntamiento de Játar, maestra de dicho pueblo y habilitado respectivo para su conocimiento y efectos consiguientes.

El Rectorado trascribe real orden del ministerio de Fomento concediendo jubilación á D.^a Encarnación Búrgos, maestra de Orgiva. El inspector de primera enseñanza propone para maestra interina de la escuela pública de niñas de Orgiva á doña Augustias Búrgos, que ha demostrado su aptitud como auxiliar de una escuela pública de esta capital. La junta acordó se participe la resolución del señor ministro de Fomento á doña Encarnación Búrgos, al Ayuntamiento de Orgiva, y se nombre interinamente á la doña Augustias y se interese del Rectorado la aprobación de dicho nombramiento.

El alcalde de Puebla D. Fadrique manifiesta que la local de su presidencia ha nombrado maestro interino de la segunda escuela pública de niños de dicha villa, vacante por traslado del propietario á la de Sabote, en la provincia de Jaen, el profesor D. Martin Algar Endarse. La junta acordó aprobar dicho nombramiento con carácter de provisional, hasta nueva orden.

El Rectorado, en mérito á los datos recogidos por la inspección en la visita girada á las escuelas de los pueblos de Dúrcal, Cónchar, Cozviyar, Nigüelas, Acequias, Talará, Múrchas, Melegis, Saleres, Albuñuelas, Restábal, Pinos del Rey, Beznar, Lanjaron y Or-

giva, ha dispuesto que se excite el celo de los Ayuntamientos de los referidos pueblos, excepto el de Albuñol, para que las escuelas se establezcan en locales de mejores condiciones; que con el mayor interés se solicite de las autoridades el pago puntual de las obligaciones de primera enseñanza; que se amoneste al maestro de Dúrcal D. Ramon Pedrosa y á la maestra de Albuñuelas doña Oármes Lopez Peral por los escasos resultados que dan en la enseñanza; que se active el expediente de jubilación de don Florentino Alvarado, maestro de Pinos del Rey, y se prevenga á la maestra de Beznar D.^a Amalia Diaz forme desde luego el expediente de imposibilidad física absoluta para su jubilación. La junta acordó se dé cumplimiento á lo dispuesto por el Rectorado.

El alcalde de Polopos participa que el 15 de diciembre último se presentó á desempeñar su cargo el profesor D. Sebastian Garcia, y éste manifiesta que no pudo ocuparlo antes por motivos de salud, cuyo hecho acredita con certificación facultativa.

El alcalde de Peligros manifiesta que el profesor D. Antonio Palacios permaneció al frente de su clase hasta el 17 de diciembre, que se ausentó sin dar parte á su autoridad. La junta acordó se remitan al Rectorado las comunicaciones originales de los alcaldes de Polopos y Peligros y la instancia documentada del maestro D. Sebastian Garcia para que se sirva resolver en la pretensión de permuta que tienen solicitada dichos profesores.

El teatro en Velez Benaudalla. De Velez Benaudalla nos escriben lo siguiente:

Con motivo de haberse organizado en este pueblo y por varios aficionados, una compañía dramática, se han pasado los días de Pascuas y siguientes con bastante animación. Aunque todos los que trabajan en dicha sociedad, son jóvenes que lo hacen por vez primera, el trabajo y talento de su director, el médico D. Rafael Garcia Nivarreta, ha hecho que las representaciones resulten si no con maestría, con éxito bastante para lograr ruidosos aplausos y traer la concurrencia de pueblos comarcanos. La gracia y desenvoltura con que pisan la escena las simpáticas Sras. D.^a Rigina Peramos, D.^a Carmen Montero, D.^a Pura Pedrosa, D.^a Obedulia Pedrosa y D.^a Gracia X, y la buena interpretación que tanto estas como los pollos que las ayudan saben hacer de sus respectivos papeles, contribuyen asimismo al buen éxito alcanzado. En la representación de *El chiquitín de la casa*, obra puesta en escena el día 1.^o de corriente, cautó en los entreactos algunos trozos de la zarzuela *La gran vía* la bellísima Srta. D.^a Nieves Conesa poniendo de manifiesto los profundos conocimientos musicales que posee, su melódica voz y la serenidad con que sabe presentarse en público. Tanto esta como Pura Pedrosa, arrancaron merecidos y ruidosos aplausos. Las noches que no hay función de teatro se organizan bailes. Entre ellos, ha sobresalido el que proporcionó á los jóvenes la señora del farmacéutico de esta, D.^a Encarnación Marquez; la presencia en él de la bella y graciosísima señorita doña Concha Aporta, su bonita hermana Pilar, la hermosa Srta. Constanza Peramos, la graciosa señorita Ciriote Montero, y otras tambien bellas y elegantes, contribuyeron á la animación y alegría que reinó en él; acompañadas de arpa, cantaron varias canciones y gracias maleducadas logrando la primera y la señora de la casa ser aplaudidas, con entusiasmo. Esta última, con su acostumbrada amabilidad, obsequió á los concurrentes con dulces y liciores. La velada resultó deliciosa.

Diré para terminar que para el día de Reyes, la citada sociedad quiere poner en escena una función dramática terminada con baile y á la que se han comprometido á asistir varios pollos de Orgiva, Motril y Pinos del Rey.

Funcion de despedida. La compañía que dirige D. Paulino Delgado dará hoy en el teatro dos escogidas funciones de despedida.

Para que las personas á quienes es imposible concurrir por la noche á estos espectáculos puedan asistir á la representación de la lindísima comedia en dos actos *El padron municipal*, que tan extraordinario éxito ha alcanzado, se pondrá en escena esta tarde, así como *La gran vía* y la zarzuela en un acto y cinco cuadros titulada *Los inútiles*.

Por la noche se representará la excelente comedia en dos actos del Sr. Pina y Dominguez, que tanto ha gustado, y que se titula *La ducha*.

Además se estrenará la obra en un acto, del mismo festivo escritor, *Mi misma cara*, representada en Madrid con gran éxito, cuya obra no se ha podido representar antes en Granada, porque hasta hace dos días no se recibió el oportuno ejemplar, y terminará la función con la nueva revista *Los inútiles*.

Esta función se dedica al público que no puede asistir al teatro más que los días festivos, á fin de proporcionarles la ocasión de ver obras nuevas y que han logrado interesar vivamente.

Balle. La Union Juvenil dará esta noche, de nueve á doce, uno de sus acostumbrados bailes.

El beneficio de anoche. Anoche tuvo lugar el beneficio de la primera actriz doña Alejandrina Caro de Delgado, poniéndose en escena la comedia de Sardou *Divorción*.

La beneficiada fué muy aplaudida en varias ocasiones, siendo obsequiada al terminar la obra con algunos preciosos regalos.

Balle de máscaras. Esta noche se verificará en el teatro Isabel la Católica un

animado baile de máscaras que comenzará á las once, terminando á las cinco de la mañana.

Las entradas de caballero se venderán al precio de 1 peseta 99 céntimos, y á 1 peseta las de señora.

Omisión. Por consecuencia de un pasado de caja fueron omitidos ayer, al enumerar á los socios que asistieron á la sesión de la Liga Agraria, los Sres. Andrade (D. Luis) y Gonzalez Auriolles.

Pagos. El señor Delegado de Hacienda ha señalado para el lunes los pagos siguientes:

Atenciones de la Caja de Depósitos; al depositario pagador, por premio del giro mútuo; á D. Salvador Jimenez, habilitado de los Ingenieros de minas, por devolución de varios depósitos.

Premios. A la Administración de loterías núm. 5, establecida en la Puerta Real, han correspondido el premio de 4000 pesetas del sorteo de 31 de diciembre, en el billete número 26.722, y otros premios de menos importancia.

Prestitigitación. Hoy á las ocho de la noche se verificará en el Fomento de las Artes la función de prestitigitación organizada por el Sr. A. Rose Blanc, y que anunciamos dias pasados. La entrada con asiento de preferencia vale 99 céntimos.

Entrega de pases. Recibidos en el Ayuntamiento los pases correspondientes á los soldados sorteados por los reemplazos de 1888, 87, 86 y segunda de 85 y los de los mozos declarados soldados condicionales, cortos de talla y excluidos temporalmente por inútiles por el primero de dichos reemplazos, se entregarán á los interesados por el negociado de quintas del Ayuntamiento, desde el día 7 del corriente en adelante.

Con objeto de que los mozos puedan recoger los pases sin perjuicio de sus horas de trabajo, á los efectos de la entrega, estarán abiertas las oficinas del negociado de quintas por las noches, desde la hora de las siete á contar desde dicho día.

Como quiera que para acreditar tanto que el mozo recibe el pase como que queda enterado de las disposiciones penales que se insertan al dorso del documento que ha de firmar el interesado la oportuna diligencia, se previene á los que no sepan escribir, se presenten acompañados de un vecino provisto de cédula personal que por ellos firme.

Cuando por ausencia del interesado haya de entregarse el pase á persona que no sea su padre, próximo pariente ó representante legal, acreditado en forma, la persona extraña que lo reciba ha de ser conocida y ha de ir provisto de cédula personal.

Colonias agrícolas penitenciarias.

Entre los proyectos que tiene en estudio el Sr. Canalejas, figura uno que se refiere á colonias agrícolas penitenciarias. El propósito del ministro es poblar y fertilizar algunas comarcas haciendo población rural de penados, que cultivando durante el período de su condena, darán valor á muchos eriales y quedarán como arrendadores despues de terminada aquella.

De este modo, los que por su desgracia son repelidos en la sociedad, despues de expiar las faltas, tendrán un medio honroso de subsistencia, y el Estado ahorrará gastos y hará riqueza por medio de este trabajo, perdido hasta hoy.

Noticias de Montegícar. De este pueblo nos escriben que se están presentando algunos casos de viruela, si bien dicha enfermedad no ha llegado á adquirir aún carácter epidémico.

Tambien nos escriben de Montegícar manifestándonos que apesar de que dicha villa cuenta, segun el último censo, 3254 habitantes, se encuentra solo el cura párroco para todas las atenciones de la diócesis, sin embargo de que ésta tiene dotación para dos tenientes, y de que el pago de dichas plazas corre como si estuvieran ocupadas. Los fieles desean que se destinen á aquel pueblo los dos tenientes que le corresponden, pues apesar de la actividad del cura párroco, no pueden menos de estar desatendidas las prácticas religiosas.

Circular importante. La Comisión permanente de la Diputación ha redactado y aprobado la siguiente importantísima circular, por la que le tributamos nuestros más sinceros elogios:

"La Comisión provincial, cumpliendo uno de sus más sagrados deberes, cual es el de velar por el fomento de los intereses materiales de la provincia, y comprendiendo que en ella existen elementos aprovechables que puedan ser de gran fuerza productora acertadamente dirigidos, pretende hoy por cuantos medios está á su alcance, regenerar, entre otras, la industria sadera tan próspera en otro tiempo, y de cuyo pasado apenas nos quedan las reliquias.

Como auxiliar poderosísimo de esta regeneración, tiene interesada del Gobierno de S. M., la concesión de una de las estaciones seriográficas creadas á virtud de reciente decreto, y la Comisión se permite abrigar la esperanza de que esta vez no verá frustradas sus aspiraciones, teniendo en cuenta los

títulos sobrados con que acude al concurso, la que mereció en otro tiempo el nombre de «Nueva Damasco».

Mereced á las investigaciones de la ciencia, sancionada por la larga experiencia, ha desaparecido el principal obstáculo que se oponía á la explotación del lepidoptero productor de la más preciosa de las fibras textiles, no ya como agradable entretenimiento, sino como objeto de muy lucrativas explotaciones, y desde hace algún tiempo ha surgido en la opinión un movimiento vigoroso en pro de esta industria.

Secundar ese despertar y alentarlo promoviendo el cultivo de moreras y morales que suministren el alimento del insecto, es al presente la primera necesidad que importa llenar como base firme y eficaz de la redención que se persigue.

En tal virtud, la Comisión provincial, sin perjuicio de emprender más tarde medios que estimulen á los productores de capullos, concederá por espacio de cinco años dos premios: uno de 500 y otro de 250 pesetas, á los agricultores que durante el mes de setiembre de cada año acrediten debidamente haber establecido, bien sea en viveros ó plantales, bien en plantación definitiva, mayor número de morales ó moreras, bajo las bases siguientes:

1.ª Se concederá dos premios: uno de 500 pesetas y otro de 250, por tiempo de cinco años, á los agricultores de la provincia que efectúen en mayor número plantaciones de moreras ó morales.

2.ª El primer premio de 500 pesetas, se adjudicará al agricultor de la provincia que justifique mediante declaración autorizada por el interesado y firmada y sellada por el Alcalde y Juez municipal del término en que radique la finca, haber efectuado plantaciones de morales ó moreras en mayor número, siempre que estén enclavados los árboles en el sitio en que hayan de vegetar definitivamente.

3.ª Se concederá igualmente un premio de 25 pesetas, al agricultor que haya establecido viveros de moreras ó morales, en mayor número de pies.

4.ª En caso de que solo se presentaren al concurso agricultores que reuniesen las condiciones de uno de los dos casos propuestos, la Comisión se reserva el derecho de adjudicarlos los dos premios.

5.ª Para comprobar la certeza de los hechos contenidos en las solicitudes, la Comisión interesará de uno de los diputados del distrito respectivo, del ingeniero agrónomo de la provincia ó de otro facultativo competente, que gire una visita de inspección á las fincas en que se hayan hecho las plantaciones, informando cuanto resulte de dicha visita.

6.ª No podrán tomar parte en el concurso, los industriales que se dediquen á la venta de estos productos.

7.ª El importe de los premios ofrecidos, así como el de los honorarios que pudiera devengar el facultativo que emita dictámen, se satisfarán con cargo á la partida consignada para el establecimiento de la estación sericícola.

Real orden. Se ha dictado una disposición que los fieles contrastes de pesas y medidas, no se ausenten de la capital de la provincia de su destino, sin previa autorización.

Ascensos en el cuerpo de archiveros.—Para evitar reclamaciones que obligan á determinar la fecha de los ascensos que en turno de antigüedad obtienen los individuos del cuerpo de archiveros, bibliotecarios y anticuarios, se han dictado las siguientes disposiciones:

1.ª Los mencionados ascensos se entenderán concedidos con la fecha del día posterior al en que ocurra la vacante para los efectos de abono de sueldo y antigüedad en la carrera, cualquiera que sea la fecha en que se expidan los nombramientos á los interesados.

2.ª Las vacantes que no procedan de defunción no se considerarán como tales hasta que materialmente cese en el servicio el funcionario que las produzca.

Y 3.ª Cuando el ascenso lleve consigo cambio de destino, será también aplicable lo establecido en la disposición anterior, siempre que los agraciados entren en el ejercicio de su cargo dentro del plazo reglamentario.

Función religiosa. De Lanjarón nos escriben que se ha celebrado una solemne función religiosa para conmemorar el terremoto del 23 de diciembre de 1884. El cura párroco D. Francisco Martínez Morales dirigió á los fieles una elocuente plática que emocionó vivamente á los vecinos que llenaban por completo la iglesia.

Dicha función ha sido costeada por el ayuntamiento del pueblo.

Localización de las guarniciones.—La Gaceta publica el decreto, aprobado hace días en Consejo de ministros, dictando disposiciones para que permanezcan en los mismos sitios de la Península los regimientos de infantería y caballería, evitándose con ello, según dice el preámbulo, gastos al Estado y molestias á la oficialidad y sus familias, y alcanzando al propio tiempo el fin de mejorar los cuartelamientos, puesto que cada cuerpo, ocupando el mismo edificio, tratará de mejorarlo paulatinamente.

El ministro de la Guerra se promete, además, obtener con la reducción de los gastos de transportes de tropas, una suma de 400.000 pesetas, que piensa destinar á mejorar el armamento de la infantería, con arreglo á las exigencias y adelantos modernos.

La parte dispositiva previene lo siguiente: Los regimientos y batallones de infantería y los regimientos de caballería guarnecerán por tiempo indeterminado los puntos en que se encuentran actualmente, excepto el primer batallón del regimiento infantería de Vizcaya, destacado en Melilla, que regresará al distrito de Valencia, de que procede, para incorporarse á su cuerpo. En reemplazo de dicho batallón irá el de cazadores que al efec-

to se determine, cuando el primero haya cumplido un año de residencia en dicha plaza.

El regimiento de infantería de las Antillas guarnecerá permanentemente la plaza de Ceuta, y el de Málaga la de Melilla y los presidios menores de Africa, concediéndose á los jefes y oficiales de ambos cuerpos el derecho, al cabo de dos años de residencia en los expresados puestos, á solicitar del director general de su arma traslado de destino al distrito ó distritos militares que más les convenga.

Las vacantes que resulten en las guarniciones de Africa se cubrirán en primer término con los que voluntariamente las soliciten. Si no hubiera voluntarios en número bastante, se destinarán jefes ú oficiales recién ascendidos que no hayan estado en aquellas plazas en un período de seis años, y á falta de unos y otros, en la forma reglamentaria para los demás cuerpos.

Se autorizan las permutas. En el caso de que una misma vacante sea solicitada por un jefe ú oficial de las guarniciones de la Península y otro de las plazas de Africa, se dará preferencia á las de estos últimos.

Los directores de las armas y los capitanes generales de los distritos pueden, sin embargo, disponer cambios de oficialidad de guarniciones ó destacamentos en casos anormales ó que lo exija el mejor servicio.

Por último, siendo el principal objetivo de esta disposición el evitar molestias y gastos á los jefes, oficiales y demás clases del ejército, se tendrán por mejor cumplimentados sus preceptos en los distritos en que menos cambios de destacamentos se ordenen.

Sobre la propiedad literaria. Por el ministerio de Fomento se ha expedido la siguiente real orden, que ayer publicó la Gaceta:

1.ª En cumplimiento del art. 49 de la ley de propiedad literaria, y de los 63 y 119 del reglamento para su ejecución, los gobernadores, y en su defecto los alcaldes, antes de autorizar la representación ó la lectura de una obra literaria ó musical, exigirán á las empresas ó á los particulares una justificación de haber satisfecho los derechos del autor ó de los autores.

2.ª En el caso de que los que soliciten autorización para representar una obra no justifiquen lo que establece la disposición anterior, depositarán antes de comenzar cada una de las representaciones el importe de los derechos del autor.

El depósito se constituirá en la caja general de este título, en el gobierno civil ó en la alcaldía, y se librará el resguardo correspondiente.

3.ª Para una sola representación de una obra se acreditará antes haber satisfecho los derechos del autor, y en su defecto, se hará un depósito del importe de los tercios de las localidades. El sobrante de los derechos será devuelto.

4.ª Procederá también depósito previo á la autorización cuando por ignorarse la residencia del autor ó por falta de tiempo no pudieran las empresas cumplir lo que preceptúa el artículo 19 de la ley.

5.ª Con arreglo al artículo 63 del reglamento para la ejecución de la ley, los gobernadores ó los alcaldes procederán á suspender la representación de toda obra, siempre que el autor ó su representante legal acuda en queja de no haber obtenido la empresa el correspondiente permiso.

6.ª Si sobre el derecho de propiedad surgiera alguna contienda que tuviera que resolver los tribunales, el depósito que se hubiera constituido pasará á disposición del tribunal que entienda en el asunto.

7.ª Para acordar el depósito bastará la presentación de cualquier documento público que acredite el autor ó el certificado de inscripción en el registro de propiedad literaria.

8.ª Las autoridades no consentirán que las obras se representen con títulos distintos al que les diera su autor.

9.ª Estas disposiciones son valederas para los autores extranjeros con cuya nación tenga España convenio sobre propiedad literaria.

Tribunal de lo Contencioso. El nuevo Tribunal de lo Contencioso que ha de regir durante el presente año, ha quedado constituido en esta forma:

Presidente, el de la Audiencia, Ilmo. señor don Vicente García Oativeros; magistrados, los de la Sala de lo Civil señores D. Justo Val y D. Nicomedes Rodríguez; diputados, D. Gabriel de Búrghos Torrens y D. Francisco de Paula Villa Real.

Personal. El juez de instrucción de Orgiva, D. Alfonso Trabado y Loste, ha sido trasladado á Laredo, provincia de Santander. —El director electo de la cárcel de esta capital, D. Santiago Romo-Jara, ha sido trasladado á la de Toledo. En su lugar ha sido nombrado para Granada D. Francisco Ruiz Medina.

—Ha sido trasladado á San Miguel de los Reyes de Valencia, el subdirector del penal de Granada D. Diego Rute, non brándose en su reemplazo á D. Manuel Baisen, director que ha sido de la cárcel de Audiencia.

—Ha sido nombrado registrador de la propiedad de Velez Rubio, D. Juan García de la Torre.

CHARADA.

La segunda con tercera todos queremos tener y primera repetida es terror de la niñez. E Todo de esta charada lo sientas, más no lo ves.

Solucion á la anterior.—PAYASO.

Proesor de Orthopadia. Dentro de pocos días llegará á esta ciudad el profesor D. Pedro Cont y Martí, fundador de la Orthopadia mecánica, muy conocido en la facultad de Medicina, y se dedicará á curar ó corregir las deformidades del cuerpo á las personas que lo deseen.

Las ostras vivas de los criaderos de Boos que se expenden en el despacho de vinos de Gójar, en la Puerta Real, se reciben diariamente y son de la clase más exquisita y apreciada por los buenos gastrónomos.

Realmente la ostra es un aperitivo sin rival, y cuando puede adquirirse en las condiciones que se ofrece al público de Granada, en dicho despacho, no debe dejarse pasar una ocasión tan favorable para saborear este rico molusco.

La remesa que llegó anoche se pondrá á la venta hoy, al precio de ocho reales docena.

Ostras aderezadas. En la Pastelería Suiza se sirven aliñadas en crudo y al horno, á 9 y 11 reales docena.

Telegramas á «El Defensor.»

Madrid 5, diez noche.

Segun telegramas recibidos de Rusia, las nieves han envuelto un tren, resultando catorce viajeros muertos.

Témese que veintidos personas más perezcan heladas.

Para acudir al remedio de la catástrofe salió un tren de socorro, pero desapareció entre las nieves antes de llegar á su destino.

En la ciudad de Kasckoz han muerto heladas doscientas personas.

Los mares Caspio, Báltico y de Azof están congelados.

Témese que los grandes frios que reinan sigan produciendo terribles catástrofes.—M.

Madrid 5, diez y media noche.

Acaba de estallar un petardo en el callejon de San Ricardo, sito entre el ministerio de la Gobernacion y la estacion central de Telégrafos.

No ha causado otras consecuencias que la ruptura de muchos cristales, pero se ha producido grande alarma.

Indicase al señor marqués de Sardeal para la embajada de Lisboa.

M.

Madrid 5, once noche.

El general Lopez Dominguez obsequiará mañana con un banquete á veinte y cuatro oficiales generales.

Al acto asistirá el general Chinchilla.

Está acordado el nombramiento de don Justo Tomás para el cargo de Director de Administracion de Filipinas.

El Sr. San Bernardo no ha aceptado la Direccion general de Obras públicas.

En la comision del sufragio universal ha informado hoy el Sr. Fernandez Soria.

Ha sido puesta en libertad, bajo fianza, Maria Avila, hermana de la mujer complicada con Higinia Balaguer en el crimen de la calle de Fuencarral.—M.

Madrid 5, once y media noche.

Ha fallecido el senador del reino señor García Torres.

El entierro de la marquesa de Campos ha revestido gran pompa, habiendo asistido mucha concurrencia.

Sobre el ataud se depositaron coronas.

El Sr. Castelar obsequia mañana con un banquete á varios amigos suyos.

Asistirá el Sr. Moret, habiéndose escusado los señores Martos y Canalejas.—M.

Madrid 5, doce noche.

La cotizacion de los fondos públicos ha cerrado hoy en Bolsa á los siguientes precios:

4 por 100 interior contado, 72'50.

4 por 100 amortizable, 86'60.
4 por 100 exterior, 74'30.
Billetes de Cuba, 102'30.
Acciones del Banco de España, 402'00.
Acciones de la Compañía de tabacos, 000'00.

CAMBIOS.

Londres, 8 dias vista, 25'80.
Londres, 60 dias fecha, 25'62.
Londres, 90 dias fecha, 25'53.
Paris, á la vista, 1'95.
Paris, 8 dias vista, 1'85.—M.

Cartera oficial.

Servicio de la plaza para el día 6 de enero de 1889.—Parada, Córdoba.—Jefe de día, D. José Lopez, teniente coronel de Córdoba.—Hospital y provisiones, primer capitán del mismo cuerpo.—Sargento de hospital y pso de enfermos, Santiago. Por orden, el teniente coronel, mayor, Guerrero.

Callos.

Día 6.—La Adoracion de los Santos Reyes.—Jubileo de las 40 horas en la iglesia de Santa Paula; á las diez función la Nra. Señora de Belen, y será orador D. Nicolás Sanchez Diezma; á las cuatro concluye la novena y predica D. Salvador Brancat.—En la Catedral, á las ocho y media se reza el rosario; á las nueve y media procesion, misa solemne y sermón que predica el señor canónigo magistral, y celebra de pontifical el Excmo. Sr. Arzobispo.—En la iglesia de Nuestra Señora de Gracia á las ocho y media misa cantada; á las cuatro rosario ejercicios, solve, letania, villancicos, y predica don Maximiano Rincon.—En la Magdalena á las diez función á Nuestra Señora de Belen, predica D. Manuel Arcoy; á las cuatro concluye la novena.—En San Nicolás misa cantada, y por la tarde rosario y duedenario del Santo.—En los Hospitalitos á las cinco y media, rosario, sermón y concluye la novena de Niño Jesús.—La procesion del Santo Rosario sale de la iglesia de Santo Domingo á la oracion.—En Nuestra Señora de las Angustias y demás iglesias á la oracion, se reza el rosario.—Visita de la corte de Maria.—Nuestra Señora de la Pureza, iglesia de San Ildefonso.



PRIMER ANIVERSARIO.

LA SEÑORA

Doña Ana Fernandez-Calvo Y JURADO, VIUDA DE PASO,

falleció en esta ciudad el día 7 de enero de 1888.

Sus desconsolados hijos suplican á sus amigos se sirvan encomendar su alma á Dios Nuestro Señor.

Los señores sacerdotes que quieren aplacar el Santo Sacrificio de la Misa por el alma de la finada, el lunes 7 de los corrientes, desde las siete de la mañana en la iglesia parroquial de Santa María Magdalena, recibirán el estipendio de 2 pesetas.

Espectáculos.

Teatro Principal. Magníficas y extraordinarias funciones de despedida de la compañía, para hoy 6 de enero, día de los Reyes.

Por la tarde á las tres y media: La tan aplaudida comedia en dos actos, EL PADRON MUNICIPAL.

La magnífica revista de gran espectáculo en un acto y cinco cuadros titulada, LA GRAN VIA.

La tan aplaudidísima revista cómico-lírica en un acto y seis cuadros cuyo título es LOS INUTILES.

Por la noche á las ocho: La tan aplaudida comedia, en Madrid representada con tanto éxito, en dos actos cuyo título es LA DUCHA.

Estreno de la magnífica comedia en un acto, MI MISMA CARA.

La tan aplaudida revista cómico-lírica en un acto y seis cuadros. LOS INUTILES.

Entrada general, 4 rs. Paraiso, 3.

523

Un deleite perpétuo.—«Flores, también vos otras os marchitáis,» dice un poeta favorito; pero en el AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN, su dulzura se perpetúa. El olor de otras aguas para tocador, después de una corta exposición al aire, languidece ó insipida. No es así con esta exquisita preparación floral. Su perfume es fijo y permanente. Cuélguese un pañuelo que haya sido rociado con ella, á la brisa por días, y el aroma será tan delicado y refrescante al fin de ese tiempo, como si el fluido se hubiera acabado de derramar sobre su tejido. No sucede así con ningún otro perfume americano.—Se previene á los compradores observar las palabras «AGUA FLORIDA DE MURRAY Y LANMAN, droguistas de N. W. York» entre grabadas de relieve en el vidrio de cada botella.—Sin esto ninguna es legítima.

Esquelas de entierro y funeral. En la imprenta de este periódico se hacen á todas las horas del día y de la noche á precios muy económicos.

IMPORTANTISIMO FLUIDO VITAL.—Remedio el más absoluto para curar la impotencia, pérdidas seminales, debilidad general, nervios, parálisis, mielitis, caxequias, etc.

JUICIOS FACULTATIVOS.—El Fluido Vital es marcadamente el más alto y la única premisa que ha de distinguirse entre todos los específicos en compatibilidad con respecto a la originalidad y adelanto que revela. Era de importancia inventar un medicamento que como el Fluido Vital, reuniera las condiciones de fijarse en el obrar sin perjudicar a la salud, que fuera tónico rápido, poderoso y seguro del sistema nervioso, correspondiendo así a las necesidades y exigencias de los pacientes y a las miras de los médicos. El Fluido Vital es el medicamento de la época, y revela más que nada su bondad el crédito enorme que ha adquirido en los ciclos que cuenta de existencia. —5 pesetas. —Pueden noticias al Instituto Celular (Barcelona) que le envía remisión de sellos ó giro. —Venta en Granada, farmacia de Ortiz Pujazon, San Jerónimo, 13.

D. José Fernandez, cirujano dentista, ofrece su gabinete a todas las personas que quieran hacer uso de sus conocimientos en el arte dental. —Orificaciones y empastes por todos los sistemas conocidos hasta el día, limpieza de boca sin hacer uso de sustancias que puedan perjudicar el esmalte del diente. —Extracciones de dientes, muelas ó caries sin causar dolor, por medio de la anestesia. —Construcción de dentaduras hasta un solo diente, sobre bases de oro, platino ó caucho, sin muelas ni resortes. —Su gabinete, plaza del Ayuntamiento, sobre la peluquería de Soler, su entrada, por la calle de Mariana Pineda, núm. 13, día 2.

Gran almacén de música y pianos de Antonio Solá. —Surtido completo de pianos hallará el público, siendo todos de los más perfeccionados que se conocen. Los precios son los más módicos posibles, saliendo más arreglados que los de las mismas fábricas y sin correr riesgos. Elección a satisfacción garantizada por tres años. —Las ventas son al contado y a plazos; también se admiten cambios. —Música, métodos, estudios, etc., de todas clases, con descuentos como las casas editoriales de Madrid y del extranjero. Calle de San Miguel Alta núm. 1, hoy Hernán Pérez, al final de la calle de la Cruz (cerca de la placeta de Gracia.)

Valdepeñas por el propio cosechero. En el acreditado establecimiento de Felipe Nieva, calle de Recogidas, núm. 4, se acaban de recibir nuevas partidas de estos especiales vinos de calidad superior, naturales, sin color artificial ni alcohol adicionado, cuyas condiciones los hacen tan aceptables para el consumo de las familias. —Se facilitan barriles de una y media arroba, sin exigir más que el valor del líquido. También se sirven los pedidos directamente desde Valdepeñas a cualquier punto de España. —Se vicio a domicilio. Precios: Desde 9 pesetas arroba en adelante.

De Gibraltar para Montevideo y Buenos Aires, saldrá el día 27 del corriente el magnífico vapor correo francés titulado SAOIE. Admite carga y pasajeros para ambos puntos y Rio Janeiro. —Consignatarios en Gibraltar, Sres. Longlons, Conwell y compañía. —En Granada, para informes, G. Savater, Parags. 2.

AGUA FLORIDA —DE— Murray & Lanman. EL MAS EXQUISITO DE LOS Perfumes de Tocador. Perfuma el Cuerpo y Vivifica la Mente EN EL BAÑO. Superior al AGUA DE COLONIA por la delicadeza de su aroma y la durabilidad de su perfume. EN EL PAÑUELO. Al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

ENFERMEDADES GENITO-URINARIAS, DEL ESTOMAGO Y NERVIOSAS IMPOTENCIA ESPERMATORREA, REBLANDECIMIENTO MEDULAR, PARALISIS, ANEMIA CEREBRAL, DEBILIDAD NERVIOSA Y GENITAL, ESTERILIDAD, DIABETES, ETC., por abusos de Venus, Hipocondría, Vábilos, Insomnios, Enflaquecimiento, Vejez prematura, Pérdida de fuerzas ó memoria, Epilepsia, etc. —Poseemos también el Gran Thompson (frasco grande, 30 pesetas y 6 pequeño) vigoriza sin perjuicio, cualquiera que sea la edad, y es considerado único curativo que no escita ni produce alteraciones para la vida, a pesar de su fuerza vital y su rápida acción tónica. Su acción benéfica cura además los males del Pecho, Estomago, Estreñimiento, Jaquecas, Ideas tristes, Hipocondría, Vábilos, Insomnios, Enflaquecimiento, Vejez prematura, Pérdida de fuerzas ó memoria, Epilepsia, etc. —Poseemos también el Gran Thompson (frasco grande, 30 pesetas y 6 pequeño), que es el perfecto específico de las vías urinarias curando SIN SONDAR ni operar el Mal de Piedra, Cálculos de los Riñones, Catarro de la Vejiga, Infartos de la Próstata, Arterias Incontinencia de Orina, dilata las ESTRECHECES uretrales, y finalmente, es infalible en la Purgación, Gota militar, que corta en cuatro días, y en los Flujos de la vagina y matriz. —El Sr. Director contestará GRATUITAMENTE por carta a los de provincias, ó personalmente en el Gabinete, cuantas consultas se le hicieren para el uso de los medicamentos, y los mandará por correo certificados a todos los pueblos, enviando su valor en sellos ó libranza del Giro mutuo, ó otro medio de reembolso, y dirigiéndose siempre al Sr. Director del Gabinete Médico Norte-Americano, MONTERA, 33, MADRID. Especial para los males del aparato Génito-Urinario del Estómago y con una sección, única en España, de Electroterapia (Electricidad Médica) con corriente continua, intermitente, frote, amasamiento, baño, etc., para las NERVIOSAS (Parálisis, Neuralgias, Reuma, Sordera y todos los afectos al sistema nervioso de cualquier causa y forma). —Se envían a Provincias aparatos Eléctricos con prospectos detallados para las diversas aplicaciones de tan suprema medicación. —Folleto curioso en Español ó Francés gratis a quien lo pida, y que recomendamos a Enfermos y Sanos. —Los Específicos Thompson se venden en todas las acreditadas boticas de España, resto de Europa y América.

LA GENTIL. FABRICA DE CORSÉS DE R. SANCHEZ HERMANOS Fralles, 3.—SUCURSAL, Zacatin, 83 y 85. Para complacer a infinidad de señoras que han pretendido adquirir en esta casa los corsés de nuestra excelente fabricación, hemos decidido establecer la venta al por menor a los mismos precios de FABRICA, para que puedan en lo sucesivo efectuar sus compras en esta fábrica, calle de los Fralles, 3, ó en la SUCURSAL, Zacatin, 83 y 85, donde hallarán cuantas clases de corsés puedan desear, desde 83 céntimos una hasta los más riquísimos que se encarguen. Especialidad en fajas higiénicas, para señoras y caballeros, desde cinco pesetas en adelante. Fábrica, Fralles, 3.—SUCURSAL, Zacatin, 83 y 85.

OPRESIONES ASMA NEURALGIAS CATARROS, CONSTIPADOS Y CIGARILLOS ESPECIALES. Aspirando el humo, penetra en el Pecho, calma el sistema nervioso, facilita la expectoración y favorece las funciones de los órganos respiratorios. (Exigir esta firma: J. ESPIC.) Venta por mayor: J. ESPIC, 20, rue St-Lazare, París Y en principales Farmacias de ESPAÑA: 2 fr. la caja. HIERRO QUEVENNE EL ÚNICO APROBADO por la ACADEMIA de MEDICINA de PARIS. Es el hierro en su estado puro y, desde 50 años reconocido por los Médicos del mundo entero, el más poderoso de los ferruginos para curar: ANEMIA, POBREZA de la SANGRE, PÉRDIDAS BLANCAS, DOLORS de ESTOMAGO, etc. DESCONFÍESE de las IMITACIONES y FALSIFICACIONES impuras, inactivas, desleales, vendidas barato. — Exigir, además de la firma de QUEVENNE, el sello de la "Union des Fabricants". — Véndese: 1º en Polvo; 2º en Grajeas. Depósito General del Verdadero HIERRO de QUEVENNE (Trasferido desde el 2 de Febrero 1888): 8, Rue du Conservatoire, PARIS

IMPRESA DE «EL DEFENSOR DE GRANADA.» Está abierta al servicio público la imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA, en la que se admiten impresiones desde las más económicas hasta las de mayor lujo, tales como Letras de cambio, Tarjetas, Facturas de gran lujo, Recibos, Libros, folletos y periódicos, Circulares, Libros talonarios, Membretes a varias tintas, Billetes, Anuncios en colores, Esquelas fúnebres, Cartas, Facturas económicas y Estados. «Prontitud, perfección y economía;» tal es el lema del establecimiento. Los últimos adelantos tipográficos, las fundiciones más hermosas procedentes de fábricas alemanas y de las que disfrutan en nuestro país de indiscutible crédito, han servido de base a la creación de esta imprenta, que dispone también de la maquinaria para perfectísimos trabajos.

Bolos anti-gastrálgicos del Dr. ALBORNOZ. Curación rápida y segura de todos los padecimientos del estómago, sean ó no dolorosos ó estén sostenidos por un vicio humoral, excepto los cancerosos y ocasionados por lesión orgánica de dicha viscera, como lo acreditan las firmas de los enfermos curados en esta localidad. Caja de 24 dosis, 24 reales, y gratis a los pobres de solemnidad que el médico les certifique. —Depósito general, farmacia del autor, Alhóndiga, 9, Granada, y en los principales librerías.

AGUA DE AZAHAR. COMPANIA FABRIL TENA SEVILLA. RECONOCIDA COMO LA MEJOR por su exquisita fragancia y virtudes medicinales para combatir todos los padecimientos nerviosos y del corazon. Exigase siempre el nombre y la firma TENA en las etiquetas y marca registrada GIRALDA. De venta en Granada en las droguerías de D. Isaac Santsella y D. Santos Perez, y farmacia de D. José Molinero, a los precios de 1'50, 2, 2'50 y 5 pesetas botella.

Para un colegio se necesita un profesor práctico en la enseñanza, soltero y de buena conducta, con el título de profesor de Instrucción primaria superior. —Dirigirse al colegio Politécnico, Carnicería, Málaga. Se vende por 80 pesetas una gran máquina de coser, de volante, doble pespunte, en muy buen estado. —Gracia, 21.

GALLETAS FABRICACION SELECTA OLIBET JNE HIJO RENTERIA (Guipúzcoa.)

ALMACEN DE MUEBLES de Eduardo Martin, Cárcel Baja 32 principal. Extraordinario surtido en muebles de todas clases, últimas novedades. —Gran variedad en sillería de rejilla a precios arregladísimos.

Se vende una mesa con pupitre y con sillón y otros efectos. —Calle de la Verónica de la Magdalena, número 16.

En la calle de Recogidas, núm. 17, se alquila una buena casa con magnífico jardín.

Gran realización de juegos de porcelana, a 12, 14 y 16 reales. —Escudo del Carmen, fábrica de porcelanas de Antonio Tovar.

Se vende una berlina clerens de cuatro asientos. —Darán razon, Rector Morata, 2, 2º.

Se traspasa la huerta de Santa María de la Alhambra. —En la misma, darán razon.

Se vende un buen piano barato. —Calle de Castañeda, número 6, darán razon, frente a las Angustias.

Aviso interesante. En la pastelería del Navío se expenden raciones de pavo trufado a cinco reales una.

¡Acudid! Gran almoneda de toda clase de muebles, a precios fabulosamente baratos, y una máquina de coser. —Moré de la Magdalena, 44.

Se traspasa una tienda de comestibles. —Calle de Puente-zuelas, núm. 21.

Se alquila la casa núm. 18, que ocupa en el Zacatin D. José Loria y Sobrino.

Se vende la casa núm. 19 de la calle de la Cruz. —En la misma, darán razon.

CRAB-APPLE BLOSSOMS. (Flor de Manzana Silvestre.) El primero, por entre las aguas de olor, y de moda, en la actual estación, es el "Crab-Apple Blossoms" (Flor de Manzana Silvestre) perfume delicado, fragante y de una calidad finísima. Lo prepara la Sociedad "Crown Perfumery Company," de 177, New Bond Street, que lleva ya destilados para el público algunos de los más escogidos y preferidos perfumes. —Court Journal. En venta, en todas las casas principales del mundo. THE CROWN PERFUMERY CO. 177, NEW BOND STREET, LONDRES.

CARNE y QUINA El Alimento más reparador, unido al Tónico más energético. VINO AROUD con QUINA Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE CARNE y QUINA! con los elementos que entran en la composición de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por excelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la Anemia y el Apocamiento, en las Calenturas y Convalecencias, contra las Diarreas y las Afecciones del Estómago y los Intestinos. Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al vino de Quina de Aroud. Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmo, 102, r. Richelieu, Sucesor de AROUD. SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS. EXIJASE el nombre y la firma AROUD

Agua, Polvos y Pasta Dentifricos del Docteur PIERRE de la Facultad de Medicina de PARIS 8, Place de l'Opéra, PARIS de venta en todas las Droguerías y Perfumerías

En todas las Farmacias, Perfumerías y Bazares LA VELOUTINE Polvo de Arroz especial Preparado al Bismuto por CH. FAY, Perfumista PARIS — 9, Rue de la Paix, 9 — PARIS

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR DE YODURO DE POTASIO cura todas las Enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Ziquen, Impétigo, Gota, Reumatismo. cura los accidentes sífilíticos antiguos ó rebeldes: Ulceras, Tumores, Gomas, Exostosis, así como el Linfatismo, la Escrófulosa y la Tuberculosa. En Paris, casa J. FERRÉ, Pº 202, rue Richelieu, Sº de BOYVEAU-LAFFECTEUR, y en todas las Farmacias.

NEURALGIAS Píldoras del Doctor Moussette Las VERDADERAS PÍLDORAS MOUSSETTE calman y curan las Neuralgias más rebeldes, la Jaqueca, la Gastralgia, la Cólica, y las Afecciones reumáticas agudas y dolorosas que han resistido a todos los demás remedios. Las VERDADERAS PÍLDORAS MOUSSETTE deben tomarse en las comidas. El primer día se tomarán tres, una por la mañana, una al medio día y otra por la noche. Si no se encuentra alivio, se tomarán 4 píldoras el segundo día, dos por la mañana, una por la tarde y una por la noche. No se deberán tomar más de cuatro píldoras diarias. Exíjanse las Verdaderas Píldoras Moussette de Clin y Cia que se hallan en las principales Boticas y Droguerías. PARIS — CASA CLIN Y CIA — PARIS

El acreditado establecimiento de Antonio Vivar, situado en la placeta del Agua, núm. 5, se venden los legítimos vinos de la Mancha, haciéndose superiores por sus buenas cualidades, como el público de Granada le conoce, a cuantos se venden en esta capita con el nombre de Valdepeñas. Agradecido de la constante preferencia que el público viene dispensando a sus vinos, se los ofrece desde 9 pesetas en adelante, pudiéndose presentar certificado del Gabinete químico municipal. — Cada quince días se reciben nuevos surtidos.

Ama de cria, sin familia, con leche fuera de su casa. —Darán razon, en el puesto de agua de la plaza del Carmen.

Bonita casa. Se vende una en la calle de la Puerta de los Carros de Sto. Domingo, núm. 2. —Para verla y tratar con su dueño, en la misma.

Taquigrafía ó sea el arte de escribir con la velocidad con que se habla; su aprendizaje es en cuatro á seis meses, sin necesidad de estudio más que la explicación del Profesor, pudiéndose escribir de 150 á 170 palabras por minuto. —Horas en casa del mismo (Santa Paula núm. 25) desde las ocho de la mañana hasta las nueve de la noche y en la Universidad, la Cátedra de tres á cuatro y media de la tarde. —Precio, 15 pesetas al mes. —Pago adelantado.

Almoneda Se hace de toda clase de muebles. —Elvira, 83.